



Análisis sociológico de las preguntas referentes al aborto presentadas en el estudio N° 78 de la Encuesta CADEM

El presente análisis aborda las preguntas referentes a la temática del aborto presentadas en el Estudio N°78 de la Encuesta CADEM y responde a la mención que la Diputada Karol Cariola realizó en la comisión de salud el día lunes 13 de julio de 2015, respecto a que, en esta encuesta, se muestra que la mayoría de la población está de acuerdo con la despenalización del aborto.

El carácter de este análisis es sociológico, por lo que además se considera la metodología del estudio, específicamente lo relacionado al tamaño de la muestra, la redacción de las preguntas (ya que hacen referencia al paradigma desde el cual fue diseñado el estudio) y al carácter de la encuesta como estudio de opinión.

El cuerpo del análisis consta de una primera parte en la que se habla a modo general de las características del estudio, después se deja constancia de la muestra del estudio, luego se expone un análisis en torno a las preguntas y, finalmente, se presenta una conclusión de lo evidenciado.

I. Sobre las características del estudio

Este es un estudio de opinión y, como tal, su objetivo es dar a conocer lo que la población encuestada opina respecto a un tema de interés público, por esta razón no profundiza en el contexto social que envuelve al fenómeno, sino que simplemente se establecen preguntas de una forma generalizada que permitan recoger lo que la gente cree, sin considerar **el discurso que avala lo que opinan las personas encuestadas** y, en efecto, se queda solamente con la opinión y no con el discurso que legitima esa opinión.

Un ejemplo de esto se evidencia en que el 72% de los encuestados se considere a favor de la despenalización del aborto en caso de violación, sin embargo ¿cuántos de los

que respondieron a favor saben que, según datos de Fiscalía Nacional, el mayor porcentaje de violación se da a los 10.5 años de edad? ¿Cómo cambiaría la percepción de la población de darse a conocer ampliamente datos como estos?

Lo mismo sucede cuando se consulta en caso que la salud de la madre esté en peligro, en este caso, el 74% de los encuestados declara estar a favor de la despenalización del aborto bajo esta causal, sin embargo ¿cuánto cambiaría la percepción de la población si el Estado se encargara de enseñar al personal médico de los distintos centros de salud la existencia de las *orientaciones técnicas para la atención integral de mujeres que presentan un aborto y otras pérdidas reproductivas* y, a la vez, enseñara a los usuarios de modo que exijan estas prestaciones? ¿Qué pasaría si la gente encuestada supiera que en Chile, si la salud de una mujer está en peligro de muerte por patologías asociadas al embarazo, el médico está obligado a intervenir para que ella no muera?

Protocolos médicos como los que se detallan en las *orientaciones técnicas para la atención integral de mujeres que presentan un aborto y otras pérdidas reproductivas*, nos llevan a preguntarnos ¿cuáles serían las consecuencias médicas y la percepción de la población si, por ley, los protocolos médicos establecidos en dichas orientaciones técnicas estuviesen garantizados?

II. Acerca de la muestra

Con respecto a la metodología empleada para realizar este estudio (N°78), se hallan dos falencias que planteamos a continuación:

- 1) Una de las falencias más importantes que conlleva un error metodológico grave es que se señala en el estudio que existe una muestra de 712 casos repartidos en 73 comunas con más de 50.000 mil personas que representan el 70.9 % de la población del total del país, con un margen de error de +/- 3,7 puntos porcentuales al 95% de confianza.

Sin embargo, en estricto rigor, para que una muestra de 712 casos tenga asidero metodológico al 95% de confianza, el margen de error debe ser exactamente 3.65 puntos porcentuales y el universo debe ser de 55.000 personas en cada una de las comunas seleccionadas para el estudio; por supuesto, la muestra debiese estar distribuida de forma estadísticamente válida considerando que todas tienen en común ser comunas urbanas con más de 50.000 personas.

Cuando dividimos los 712 casos en las 73 comunas, tenemos como resultado 10 casos en promedio por comuna, lo que estadísticamente no es significativo para cada comuna de más de 50.000 habitantes, considerando además que la población en Chile es aproximadamente 17.000.000, y que el estudio representa la opinión de la población a nivel nacional, incluso en base a estos datos el estudio no es representativo ni siquiera a

nivel comunal, a menos que el carácter del estudio fuese cualitativo, de modo que se recogiera el relato de la población con el fin de construir el ideario colectivo respecto un tema en específico; no obstante, el estudio presentado a través de la Encuesta CADEM publicada el día lunes 13 de julio de 2015, es un estudio de carácter cuantitativo, que busca cuantificar a nivel nacional la opinión de la población encuestada.

- 2) Considerando que la muestra es de 712 casos y la población en las comunas seleccionadas para el estudio superan las 50.000 personas, el intervalo de confianza es de 3,65 y no 3,7, siempre y cuando la comuna tenga 50.001 habitantes, ya que esto varía si la comuna tiene más de 100.000 mil habitantes por ejemplo. Por lo tanto, se debiese especificar qué comunas se abordaron para el estudio y cuántos habitantes hay por cada comuna seleccionada.

III. Preguntas relacionadas con la aprobación del Proyecto de Ley que “despenaliza” aborto

A lo largo de las preguntas acerca del proyecto de ley que aprueba el aborto en la encuesta revisada se manifiestan falencias con respecto a su redacción, puesto que están formuladas desde un discurso ideológico promovido por el gobierno, induciendo de forma leve a que las personas encuestadas responden en base a ideas preconcebidas.

Estas preguntas corresponden al ítem: II. Política, economía, sociedad y debate sobre el aborto

En cuanto al título “Grado de acuerdo con el aborto”, la pregunta que se realiza a continuación refiere a cuándo cree el encuestado que la mujer debiera tener derecho a realizarse un aborto, esta pregunta induce a una respuesta a favor del aborto y en un momento determinado, ya que al encuestado se le pregunta “cuándo” cree él que la mujer debiese hacerse el aborto y no se le pregunta si está de acuerdo o en desacuerdo, ni tampoco se le pregunta cuán en desacuerdo o cuán de acuerdo está con el aborto.

Esto es relevante porque precisamente el título de esta pregunta es: “Grado de acuerdo con el aborto”. El título de la pregunta (Grado de acuerdo con el aborto), indica aquello que se quiere preguntar y en consecuencia aquello que se quiere conocer, por lo tanto si el título dice grado de acuerdo y luego se pregunta “¿Cuándo cree usted que la mujer debería tener derecho a realizarse un aborto?”, esta pregunta no está respondiendo al grado de acuerdo, sino que está respondiendo al momento en que la persona encuestada por una u otra razón está de acuerdo con que la mujer se haga un aborto.

Tanto el título como la pregunta inducen a una respuesta sesgada, porque ambos se plantean de una forma en la que se da por supuesto que la población encuestada está a favor del aborto, ya que el título es planteado como “el grado de acuerdo”; por consiguiente, si no estuviesen sesgados, el título de la pregunta se plantearía como “grado de acuerdo o desacuerdo con el aborto” y en el caso de la pregunta, no se

preguntaría cuándo se está de acuerdo, sino que se preguntaría cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con la acción de abortar.

IV. Una pregunta con elementos ideológicos

En relación a la pregunta cabe señalar que esta plantea el aborto como un *derecho* de la mujer, es decir, la acción de abortar – que es lo importante a conocer de la opinión pública – se tergiversa en la respuesta al plantearlo como *derecho* de la mujer y no como un “*mal menor*” para la mujer con embarazo vulnerable, siendo este el impulso que motiva a la presidenta del país a presentar el proyecto de ley que se está discutiendo en la actualidad, contrario a cómo lo señala el estudio, que explicita en la pregunta el concepto ideológico utilizado por quienes aprueban el proyecto que es ver el aborto como un “derecho” de la mujer por sobre el derecho a la vida del no nacido.

Profundizando en la alteración ideológica que se hace en esta pregunta de la encuesta Cadem, es fundamental preguntarse: ¿cómo en un estudio de opinión, se le pregunta a alguien por el aborto como un derecho, si al realizar la encuesta no se tiene certeza si el encuestado piensa o no el aborto como un derecho?

Por consiguiente el criterio que se utilizó para formular la pregunta que señala: “¿cuándo cree usted que la mujer debiera tener derecho al aborto?, también se puede utilizar para preguntar: ¿Cuándo cree usted que el “no nacido” tiene derecho a la vida?

En efecto, ni una pregunta ni la otra, está debidamente formulada para que el encuestado responda sin ser inducido a una respuesta determinada, puesto que en ambas se presenta la pregunta presuponiendo una idea que, en estos casos, son el derecho de la mujer a decidir y el derecho a la vida del no nacido.

Respecto al título “Circunstancias para aprobar el aborto”, del cual se desprende la pregunta “¿En cuales circunstancias usted aprobaría el aborto? ¿Cuándo...?”, cabe señalar que la pregunta se establece en base a una concepción generalizada del tema, en donde la población aprueba desde una u otra perspectiva la despenalización del aborto, lo mismo sucede con el título de la pregunta, ya que se plantea como “circunstancia para aprobar el aborto” y no como una pregunta condicional (Circunstancias en las que usted *aprobaría o desaprobaría el aborto*).

Con respecto a las categorías de respuestas, si bien los estudios de opinión no se caracterizan por ahondar en el contexto socio-histórico que envuelve al tema por el cual se pregunta, es necesario precisar que las categorías de respuesta con mayor aprobación muestran el desconocimiento de la población encuestada sobre lo que sucede en la realidad.

Las categorías de respuesta manifiestan no solo cómo se señaló que las personas están desinformadas, sino, más bien, las cifras que se exponen a través de esta pregunta

evidencian que, en esta parte de la encuesta, la pregunta y las categorías de respuesta están realizadas no en base a información de la realidad que sucede en el país, sino, más bien, en el discurso emitido desde el oficialismo para presentar el proyecto de ley, lo cual manifiesta que no hubo, antes de esta pregunta, una investigación acerca del aborto o un estudio que permitiera aclarar la información. Por consiguiente, la formulación de la pregunta y las categorías de respuesta se basan en el discurso oficial y no en la realidad con respecto a las causales del proyecto de ley que ocurren en el país, incidiendo en las cifras obtenidas.

Por ejemplo, en la categoría de respuesta “La salud de la madre está en riesgo por el embarazo”, se muestra el desconocimiento de la población en esta materia, ya que si se dieran a conocer de manera generalizada los protocolos médicos y las autoridades se preocuparan por educar a la población de modo que ellos exijan estas prestaciones de salud, para que las familias y las mujeres las exigieran, la población tendría certeza que, por protocolo médico, la muerte de la mujer se evita cuando hay una complicación en el embarazo.

Con respecto a la redacción de la misma categoría de respuesta cabe señalar que se manifiesta una imprecisión, pues está formulada como “La salud de la madre está en riesgo *por* el embarazo” y no como que la salud de la madre pueda estar en riesgo por complicaciones en el embarazo, en efecto esta frase presenta el embarazo como una causa de riesgo para la mujer, dándole una connotación valórica negativa, lo cual se asocia con una perspectiva valórica respecto al embarazo y al aborto.

Lo mismo ocurre con respecto a la categoría de respuesta “La *mujer* ha quedado embarazada debido a una violación” puesto que hace referencia sólo a la *mujer* víctima y no considera a las menores de edad, esto es importante ya que en Chile quienes mayormente quedan embarazadas producto de una violación son *niñas y adolescentes*, que son abusadas reiteradamente, por lo tanto para que exista una real conciencia respecto lo que la población opina en este tema debiese realizarse la separación entre mujeres de 18 y más años y entre adolescentes y niñas.

Finalmente cabe mencionar que la categoría de respuesta “Se tiene dificultades económicas y costaría mantener al nuevo hijo”, tiene un 82% de desaprobación, sin embargo, en los registros de organizaciones que acogen a mujeres con embarazos vulnerables, una de las razones que hace que las mujeres vean el aborto como “salida” precisamente son las expectativa de futuro de la embarazada (Fundación Chile Unido), es decir, esta categoría de respuesta sí tiene evidencia en las organizaciones que trabajan con mujeres en embarazo vulnerable, en efecto, tiene asidero en la realidad social chilena, pero es la que mayor desaprobación tiene por parte de la población encuestada.

V. Conclusiones

A partir de lo expuesto en el análisis se concluye que:

- 1) La Encuesta CADEM, al ser una encuesta de opinión, no es teóricamente ni metodológicamente válida como antecedente argumentativo para defender un proyecto de ley.
- 2) Debido a que es un estudio de opinión que metodológicamente no tiene representatividad nacional, como estudio estadístico, no es válido al no ser significativamente representativo en su muestra.
- 3) Como estudio de opinión, no profundiza en las causales del proyecto de ley ni tampoco en la mirada teórica, jurídica, médica, etc., sino que en su carácter de estudio de opinión, realiza preguntas generales que busca dar a conocer la opinión de las personas encuestadas.
- 4) En cuanto a la redacción de las preguntas, estas son formuladas como si la población encuestada estuviera a favor de la despenalización del aborto, como se evidencia en la pregunta que se titula “Grado de acuerdo con el aborto” y luego la pregunta es planteada cómo ¿cuándo cree usted que la mujer debería tener *derecho* a hacerse un aborto? y no ¿Usted cree que el aborto sea un derecho? y, en caso que la persona contestara que sí, entonces ahí se debiese realizar la pregunta que se plantea en la encuesta. Sin embargo, la única pregunta que responde al título “Grado de acuerdo con el aborto” es ¿Está usted de acuerdo con el aborto? y sobre eso, cuantificar “en qué medida la persona está de acuerdo”.

Por consiguiente, se puede concluir que la encuesta en las preguntas acerca del aborto tienen un sesgo ideológico, que legitiman una lectura ideológica de lo que las personas opinan respecto a este tema que presenta el Estudio N°78. La gravedad metodológica encontrada en el estudio es que se manipula la opinión de las personas encuestadas en base a la desinformación que tiene la población en general acerca de las causales del proyecto de ley. Ejemplo de ello es que, en el estudio, el aborto se presenta como *derecho de la mujer* y no como lo presentó el Gobierno, en caso de circunstancias adversas para la mujer.

Lo que hace el estudio, en base a un discurso ideológico es que construye preguntas con las cuales evalúan, supervisan, verifican y legitiman cómo este discurso ideológico, tras este proyecto de ley, ha ido generando una opinión determinada en las personas, justamente producto de la desinformación que tienen las personas en torno al aborto, es decir, **verificar si la gente está legitimando el discurso del gobierno a través de su opinión.**

ES TIEMPO DE TRANSFORMACION

Daniela Andrade Guerra, Sociólogo
Subdirectora de Redes y Estudios CELP Oikonomos

Javier Gallegos Cañete, Sociólogo
Subdirector de Proyectos CELP Oikonomos